

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 808-2023-UNAM

Moquegua, 01 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Oficio N° 358-2023-VIPAC-UNAM del 28.08.2023, el Informe N° 544-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 25.08.2023, el Informe N° 036-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 20.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 036-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, la Directora del Centro Preuniversitario, remite el Informe Final del Ciclo de Preparación 2023-I del Centro de Estudios Preuniversitario, en cual se detalla cómo se ha llevado a cabo el CEPRE UNAM, empezando por la convocatoria e inscripciones, la formación de los grupos de clases, horarios y terminando con la aplicación del examen y la logística que este conlleva; para finalizar se realiza un análisis económico de los ingresos, egresos y la utilidad que tuvo el Ciclo de Preparación 2023-I del Centro de Estudios Preuniversitario.

Que, con Oficio N° 358-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva el Informe Final del Ciclo de Preparación 2023-I del Centro de Estudios Preuniversitario al Presidente de la Comisión Organizadora con la finalidad que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y posterior aprobación mediante Acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023, se acordó: **APROBAR**, el Informe Final del Ciclo de Preparación 2023-I del Centro de Estudios Preuniversitario, de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta en 32 folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Informe Final del Ciclo de Preparación 2023-I del Centro de Estudios Preuniversitario, de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de 32 folios que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
CEPRE
OTIN

JJSP/Esp.
Arch. (2)